



*Diseño, producción y servicio  
posventa de plantas de  
platanera, piña tropical y  
semillas de papa mediante  
técnicas de micropropagación.*



*PRODUCTOR  
OBTENTOR DE PAPA  
DE SIEMBRA  
Título nº 589 del  
Ministerio de  
Agricultura, Pesca y  
Alimentación*

Ctra. Guayonje nº 68 - Apdo Correos 73 - 38350 TACORONTE (TENERIFE)  
Teléfono: 922 562 611  
admin@cultesa.com www.cultesa.com CIF: **A38064408**

**CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A.**

**EXP-MEN-3-2024**

## **INFORME NECESIDAD CONTRATACIÓN MENOR**

Órgano de contratación y proponente del contrato: Directora Gerente

Objeto: PUBLICIDAD EN TRIBUNA CANARIAS

Proveedor: GRUPO DE COMUNICACIÓN TDC SL. (TRIBUNA)

C.I.F.: B05438213

Importe: 214,00 €

1.- Justificación de la necesidad de la contratación:

Tribuna de Canarias, periódico regional de información Económica y Empresarial, con una amplia difusión en todas las redes sociales, publica un ESPECIAL AGROALIMENTACION en octubre. Esta es una plataforma interesante que nos permite recordar al público en general y en particular al sector agrario la actividad de esta empresa y los proyectos futuros, así como hablar de los productos que comercializamos. Además del artículo que publicarán sobre CULTESA incluye faldón publicitario por un módico precio de 214,00€.

2.- Justificación del procedimiento elegido:

En aplicación de la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración de CULTESA, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021 y publicada en su perfil del contratante, en relación con el artículo 321.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la presente contratación se califica como contrato de servicios de Grado A, ya que su importe es inferior a 15.000€, siendo el órgano de contratación competente la Directora Gerente de esta entidad y el procedimiento de licitación por adjudicación directa a cualquier persona física o jurídica con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación que, en su caso, sea necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

3.- Forma de certificación de la prestación o su recepción:

La certificación de la prestación consistirá en adjuntar a la factura copias de las hojas de la publicación donde figuren las inserciones

4.- Forma de pago: Transferencia bancaria

5.- Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato:

Se deja constancia que el objeto del contrato no se ha diseñado para evitar la aplicación de los principios y las reglas generales de contratación.

En Tacoronte a

María Teresa Cruz Bacallado  
Directora Gerente

